



Dirección General de Comunicación por los Derechos Humanos

Boletín de prensa 042/2015

México, D.F., a 23 de marzo de 2016.

REPARACIÓN DEL DAÑO Y GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN, RETOS DE LAS COMISIONES DE DERECHOS HUMANOS

Las comisiones de derechos humanos enfrentan grandes retos entre los que destacan el fortalecer los modelos de reparación del daño y la implementación de garantías de no repetición, afirmó la Ombudsperson capitalina, Doctora Perla Gómez Gallardo.

Al participar en el Foro “Los Organismos Públicos de Derechos Humanos frente a la Reforma Constitucional de 2011”, realizado en la ciudad de Pachuca, Hidalgo, destacó que es indispensable continuar fortaleciendo la defensa de los derechos humanos y recordó que la reforma constitucional de 2011 dotó con valor constitucional a los derechos humanos contenidos en los tratados internacionales ratificados por México.

En presencia de integrantes de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos (FMOPDH), la Doctora Gómez Gallardo expuso que para la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) que preside, la reparación del daño a las víctimas es una tarea y una encomienda fundamental, que se ha visto robustecida desde la referida Reforma Constitucional de 2011.

La presidenta de la CDHDF expuso que las recomendaciones de la institución contienen un apartado específico relativo a la obligación de reparar a las víctimas, en el cual se hace un análisis de cada caso en el que se demuestra una violación a

derechos humanos, para determinar los medios a través de los cuales se puede reparar de manera integral el daño.

Agregó que la Ley de la Comisión señala en su Artículo 46 que los proyectos de Recomendación deberán incluir las medidas que procedan para la efectiva restitución de los afectados en sus derechos fundamentales y, si procede, la reparación de los daños y perjuicios que se hubiesen ocasionado.

Añadió que en apego a los estándares internacionales, la Comisión no se ha limitado a solicitar la indemnización, sino que además ha dictado medidas de satisfacción, por ejemplo, una declaración oficial que restablezca la dignidad de la víctima, la verificación de los hechos, la disculpa pública y la aplicación de medidas judiciales o administrativas a los responsables de violaciones, entre otras acciones. Asimismo, medidas de no repetición, a través de las cuales se busca que las autoridades adopten medidas eficaces para evitar que se repita esta violación.

Mencionó como ejemplo, que en el caso de la discoteca *News Divine*, en junio de 2015, se concretó de manera inédita la disculpa pública ofrecida por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, y la creación de un Memorial para las víctimas.

Sigue pendiente la homologación de estas medidas en los órganos garantes de todo el país, para su cabal cumplimiento en beneficio de las víctimas, acorde a los estándares internacionales.

www.cdhdf.org.mx